



Fecha:
A fecha de firma

N/Ref:
PLAN/24/08
Urbanismo ES/rmr

Asunto:
Rdo. acuerdo CPOTU

Destinatario:
Sr. Alcalde-Pte. del Ayto. de Horche
Pl. Mayor, 1
19140 HORCHE
(Guadalajara)

D. JERÓNIMO FERNÁNDEZ ACEBO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, en relación con el punto 3º del orden del día, de acuerdo con el informe y la exposición de la ponente, en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, por unanimidad de miembros presentes ha adoptado el siguiente

ACUERDO

3º.- Estudio de Detalle de la Ordenación de Volúmenes en la parcela Calle Prolongación San Roque, 1 del municipio de Horche (Guadalajara). (Informe Técnico-Jurídico según art. 38 del TRLOTAU y art. 138 y 139 de su RP, por remisión del art. 145 del mismo). Expte. PLAN/24/08.

Se propone a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la emisión del informe técnico-jurídico **FAVORABLE** sobre la adecuación del “ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA PARCELA CALLE PROLONGACIÓN SAN ROQUE, 1”, de Horche (Guadalajara) a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38.1.b) del TRLOTAU, 139.1 de su RP (por remisión del art.145) y 10.1.f) del Decreto 235/2010 de 30 de noviembre. **El Estudio de Detalle es adecuado a la ordenación urbanística aplicable, modifica parámetros correspondientes a la ordenación detallada (Ordenanza 04) y no afecta a la ordenación estructural.**

Respecto a la tramitación final, una vez haya sido realizada la corrección técnica de las subsanaciones recogidas en el presente informe y aprobado definitivamente el documento por el Ayuntamiento, se deberá aportar a este Servicio de Urbanismo una copia en formato papel y digital, correctamente encuadernado y diligenciado, con el fin de permitir la correcta consulta del documento y su incorporación al archivo de la Consejería de Fomento de Guadalajara.

El presente informe, del que se adjunta copia, habrá de entenderse sin perjuicio del trámite administrativo seguido por el expediente del que el Ayuntamiento es único responsable.





Lo que hago constar a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, y le notifico, por orden del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a fecha de firma
El Secretario de la Comisión Provincial
de Ordenación del Territorio y Urbanismo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 47C3EEC6C6E76966F930CC